

Esta Excm. Diputación Provincial ha adoptado el acuerdo de adquirir, mediante concurso público, víveres en la cantidad y clase que se especifican en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, con destino a los Establecimientos Sanitarios y Docentes Provinciales durante el año 1988.

La duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta el final del año mil novecientos ochenta y ocho.

El Pliego de Condiciones se encuentra de manifiesto en el Negociado de Gastos Corrientes de esta Excm. Diputación Provincial, hasta el día 30 de enero de 1988.

La garantía provisional será del 2% del tipo ofertado, la definitiva el tipo medio que señala el artículo 82 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales, sobre el remate de la adjudicación.

La Corporación podrá adjudicar el servicio total o parcialmente, no ajustándose sólo a la mejor proposición económica, sino atendiendo al precio y calidad de los artículos, pudiendo declarar desierto el concurso.

Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Excm. Diputación, desde el día que oparezca publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 30 de enero de 1988 y la apertura de plicas se verificará a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que se termina el plazo de presentación, en esta Casa Palacio.

Para estas atenciones se consigna crédito en el Presupuesto Unico de mil novecientos ochenta y ocho, habiendo quedado cumpli-

do lo prevenido en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ir en español y se ajustarán al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, D.N.I. n°, en su propio nombre (o en representación de), Cédula de Identificación Fiscal n° (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha así como de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de (índíquese el suministro que ofrece), lo ofrece para venderlo por la cantidad total de ptas. (en letra) ptas. y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en el Pliego de Condiciones indicado y demás disposiciones aplicables; acompañando a ésta proposición los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones referido; en el importe ofertado considera incluido el Impuesto del Valor Añadido (IVA incluido).

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, diciembre de 1987.- El Presidente

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1131/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 10 de noviembre de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Santa Agueda Cuatro», Expediente n° 40.012, Mineral: Sección C) Términos Municipales: Cuevos del Almanzora, Solicitante: D. Manuel Pérez Ruiz con domicilio en Lorca (Murcia), C/ Pintor López Barnes, n° 10-1°

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 10 de noviembre de 1987- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1132/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, Sección de Minas, hace saber que por Resolución de 10 de noviembre de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Santa Agueda Tres», Expediente n° 40.011, Mine-

ral: Sección C) Términos Municipales: Cuevos del Almanzora y Huercal Overa, Solicitante: D. Manuel Pérez Ruiz con domicilio en Lorca (Murcia), C/ Pintor López Barnes, n° 10-1°.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 10 de noviembre de 1987- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 1206/87).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Almería, hace saber que por Resolución de 24 de noviembre de 1987, de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Gador», Expediente n° 40.058, Mineral: Azufre, Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas: Trescientas; Términos Municipales: Alhabia, Alhama de Almería, Alicun, y otros.

Solicitante: «Minelfa, S.A.», con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana n° 89.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

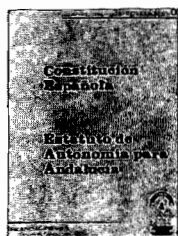
Almería, 26 de noviembre de 1987- El Delegado, José Mesas Segura.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) **21 74 53** y **21 40 55. Sevilla.**

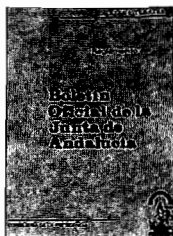
EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en los siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

PUBLICACIONES

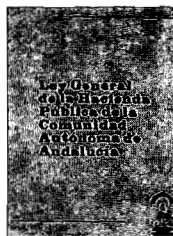
Colección: TEXTOS LEGALES



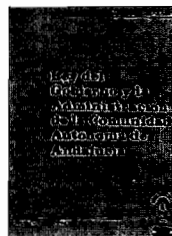
PVP: 450 pts.



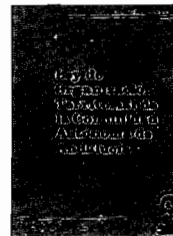
PVP: 200 pts.



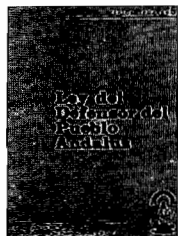
PVP: 200 pts.



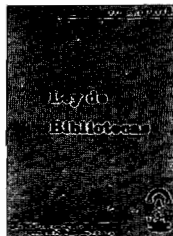
PVP: 200 pts.



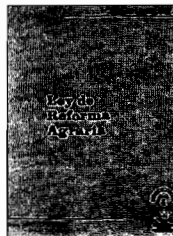
PVP: 200 pts.



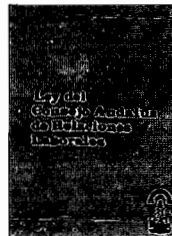
PVP: 200 pts.



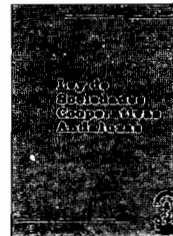
PVP: 200 pts.



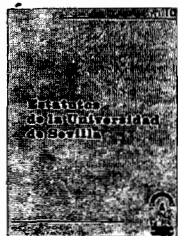
PVP: 200 pts.



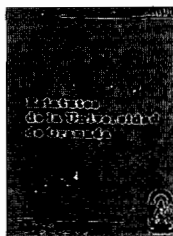
PVP: 200 pts.



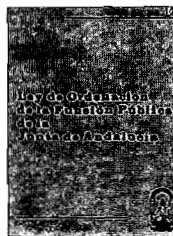
PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



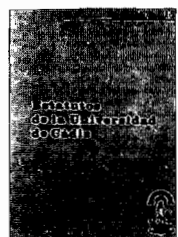
PVP: 200 pts.



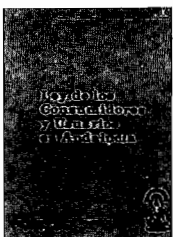
PVP: 500 pts.



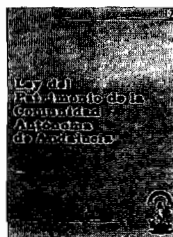
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos nº 100.000. SEVILLA 41071.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1988**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.